CONTRATO Nº 07/2021

LPN N° 01/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y HªAª EN LA CIUDAD DE EMBOSCADA" LOTE Nº 3CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 500 ML BARRIO LAGUNA PELADA, CON ID N° 386344

Entre la MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7, con domiciliado en la calle Colon y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el Señora Elba Alicia Agüero Aguero, con C.I. N° 2.361.410 , designada como Intendenta Municipal por M.J. Nº 170/2017 de fecha 7 de Julio del 2021 y el Señor Francisco Javier Cuevas Ortiz con C.I. N° 1.013.046 designado como Secretario General por Resolución IM Nº 01/2018 en fecha 02 de Enero del año 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA unipersonal ASC Construcciones cuenca con RUC Nº 2.174.776-8, domiciliado segunda compañía isla Jobai ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada en este acto, el Sr. Alberto Santa cruz cuenca, con C.I. N° 2.174.776, denominada en adelante la Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y HªAª EN LA CIUDAD DE EMBOSCADA" LOTE Nº 3CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 500 ML BARRIO LAGUNA PELADA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al llamado LPN N° 01/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y HªAª EN LA CIUDAD DE EMBOSCADA" LOTE Nº 3CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 500 ML BARRIO LAGUNA PELADA, CON ID N° 386344, por el cual el proveedor entregara al contratante el bien en tiempo y forma

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386344.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación Pública Nacional N° 01/2021, convocado por la Municipalidad de Emboscada, según resolución IM N° 487/2020 de la Intendencia Municipal y la Aprobación de Junta municipal con Resolución JM N° 249/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Ficta IM N° 249/2021

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Prof. Elba Alicia Agüero
Intendente Municipal

EMPRESA
ASC Construcciones
De Alberto Santacruz Cuenca

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 500 ML BARRIO LAGUNA PELADA Lote Nº 3					ASC Construcciones	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	P. Unit	Total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		Limpieza de terreno perfilado hora maquina	Hora	12	568.850	6.826.200
1.2		cordón de hormigón prefab. altura útil 10 x 40 50 cm	Metro lineal	1.000	61.632	61.632.000
1.3		empedrado de piedra arenisca de la zona compactada y terminación triturada 6ta.	Metros cuadrados	3.000	56.678	170.034.000
1.4		relleno para respaldo de cordón	Metros cúbicos	60	59.677	3.580.620
1.5		relleno y compactación para nivelación sub rasante	Metros cúbicos	200	85.715	17.143.000
1.6		Muro de piedra bruta colocada respaldo de cordón y contención pluvial Esp: 0,30m	Metros cúbicos	16,88	482.733	8.148.533
1.7		cartel de obra 1 x 1.20 s/ estructura mtalica	Unidad Medida Global	1	1.446.667	1.446.667
1.8		retiro de piedra y suelo sobrante	Unidad Medida Global	1	1.612.500	1.612.500
2	72131701-017	Construcción de alcantarilla	Unidad Medida Global	1	0	0
2.1		respaldo y excavación de zanja	Metros cúbicos	17,6	89.856	1.581.466
2.2		muero de piedra bruta colocada para canalización incluye a la cabecera de alcantarilla	Metros cúbicos	6,38	466.050	2.973.399
2.3		Fondo de zanja de hormigón espesor de 0.70m	Metros cuadrados	9,95	297.650	2.961.618
2.4		loza de rodamiento de hormigón armado (según calculo) + gurda ruedas	Metros cúbicos	2,24	2.211.750	4.954.320
2.5		relleno y compactación costado de muro	Metros cúbicos	7	83.643	585.501
3	72131701-024	Construcción reductor de velocidad lomada	Unidad Medida Global	1	0	0
3.1		Reductor de velocidad de HºAº 0.50 m de ancho sobre pavimento pétreo	Metro lineal	16,8	113.089	1.899.895
						285.379.718

Monto Gs. 285.379.718.- (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones trescientos setenta y nueva mil setecientos diez y ocho)

Condiciones de pago

a. Al **35% de ejecución total de la obra**, con la certificación de Obra correspondiente
b. A **70% de ejecución total de la obra,** con la certificación de Obra correspondiente
c. Y por último contra la **Recepción definitiva**, se pagará **el saldo restante**, con la presentación del Certificado de Obra, y la Recepción Provisoria y Final correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será en la segunda compañía Isla Jobai barrio Kanduy, según planos y especificaciones técnicas establecidas en el proyecto. Una vez emitida la orden de inicio tendrá 60 días contados para a la culminación de los trabajos de la obra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: de la Intendencia Municipal y de fiscal de obras

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Prof. Elba Alicia Agüero
Intendente Municipal

EMPRESA
ASC Construcciones
De Alberto Santacruz Cuenca

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la entrega total de las obligaciones.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y Hª.Aª. EN LA CIUDAD DE EMBOSCADA" LOTE N°1 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO 600 ML BARRIO KANDUY"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, a los 12 días del mes de julio de 2021.

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Prof. Elba Alicia Agüero
Intendente Municipal

EMPRESA
ASC Construcciones
De Alberto Santacruz Cuenca

Prof. Lic. Francisco J. Cuevas O.
Secretario General